

Del terror a la esperanza: lugares de memoria en Navarra*

Terroretik esperantzara: Nafarroako memoria-tokiak*

From the terror to the hope: Places of memory in Navarre

José Miguel Gastón Aguas

Instituto Navarro de la Memoria

jm.gaston.aguas@navarra.es

<https://orcid.org/0000-0003-0357-1565>

César Layana Ilundain

Instituto Navarro de la Memoria/Universidad Pública de Navarra

cesar.layana@unavarra.es

<https://orcid.org/0000-0002-6223-086X>

Recibido / Noiz jaso den: 09/09/2020

Aceptado / Noiz onartu den: 07/10/2020

Resumen

La limpieza política desatada por los sublevados en julio de 1936 provocó una oleada de violencia sin precedentes en Navarra, entre cuyas manifestaciones destaca el asesinato de miles de personas; asesinatos casi siempre extrajudiciales que terminaron, además, con el enterramiento clandestino de los cuerpos. Se pretende contraponer esta política consciente de ocultamiento y borrado de todo rastro de esas personas con la existencia de una memoria resistente durante el franquismo, que eclosionó en la Transición con las exhumaciones tempranas. Asimismo, a partir del concepto de lugares de memoria, entendido como espacio relevante del patrimonio memorial, se analizan las políticas públicas aplicadas al desarrollo de la Ley Foral 29/2018 de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra, que han pretendido partir de las iniciativas previas de familiares y asociaciones y enlazar con ellas.

Palabras clave

Lugares de memoria; memoria histórica; limpieza política; Navarra 1936; Instituto Navarro de la Memoria.

Sumario

1. LIMPIEZA POLÍTICA Y DESMEMORIA EN NAVARRA. 2. LA RESISTENCIA A LA DESMEMORIA. 3. LA LEY DE LUGARES DE MEMORIA HISTÓRICA DE NAVARRA. BIBLIOGRAFÍA.

* El título de este artículo pretende ser un guiño a la obra referencial *Navarra 1936: de la esperanza al terror*, de Altaffaylla Kultur Taldea. / Artikulu honen izenburua *Altaffaylla Kultur Taldearen Navarra 1936: de la esperanza al terror* lan eredugarriari egindako keinua da.

Laburpena. Matxinatuek 1936ko uztailean eragindako garbiketa politikoak aurrekaririk gabeko indarkeria-bolada bat piztu zuen Nafarroan. Haren adierazpenen artean, milaka pertsonaren hilketa azpimarratu behar da; hilketa ia beti estrajudizialak izan ziren, eta, gainera, gorpuk ezkutuan lurperatu zituzten. Pertsona horien arrasto guztiak espresuki ezkututzen eta ezabatzen dituen politika eta frankismoaren kontrako erresistentziaren oroimena kontrajarri nahi dira. Erresistentzia horrek trantsizioan izan zuen erakusgarri nagusia, hasierako desobiratzetean. Halaber, memoria-tokien kontzeptua memoriaren ondareko espazio garrantzitsutzat hartuta, Nafarroako Memoria Historikoko Lekeuei buruzko 29/2018 Foru Legearen garapenari aplikatutako politika publikoak aztertzen dira; izan ere, familiakoen eta elkarteen alde aurreko ekimenetatik abiatu eta horiekin bat egin nahi izan dute.

Gako hitzak. Memoria-tokiak; memoria historikoa; garbiketa politikoak; Nafarroa 1936; Nafarroako Memoriaren Institutua.

Abstract. The political cleaning triggered by the rebels in July 1936 caused a unprecedented wave of violence in Navarre, among whose demonstrations stresses the murder of thousands of people; murders that almost always where extrajudicial and finished, also, with the clandestine burial of the bodies. It is intended to contrast this conscious policy of concealment and erasure of all traces of these people with the existence of a resistant memory during the Francoism, which emerged in the Transition with the early exhumations. Likewise, draw from the concept of places with historical memory, understood as a relevant space for the memorial heritage, the public politics applied at the development of the Foral Law 29/2018 are being analysed, of places with historical memory of Navarre, that have tried to start from the previous initiatives of the families and associations and link with them.

Keywords. Memory places; historical memory; political cleaning; Navarre 1936; Institute of Memory of Navarre.

1. Limpieza política y desmemoria en Navarra

Vae victis! es el adagio latino que resume las terribles consecuencias que aguardan a los vencidos en la guerra. Especialmente en aquellas en que estaba en juego la hegemonía o se había producido una resistencia encarnizada a la dominación por parte del conquistador, la victoria venía acompañada frecuentemente de la destrucción del enemigo. Destrucción de los elementos físicos y materiales, hasta la desaparición como sujeto histórico; pero también de sus signos de identidad como vía para borrar de la faz de la tierra su existencia. A lo largo de la historia, singularmente la contemporánea, los esfuerzos por hacer realidad el oxímoron «humanizar la guerra» han llevado a la aprobación de acuerdos internacionales sobre el tratamiento digno de los prisioneros de guerra, el respeto a la población civil, la defensa del patrimonio cultural en tiempo de guerra o la prohibición del recurso a las armas con efectos indiscriminados, como las químicas o nucleares. Sin embargo, el crecimiento exponencial de la capacidad destructiva de la maquinaria bélica y de los modos de exterminio de masas, por una parte, y la expansión de ideologías como el fascismo, basada en la radical exclusión de una parte más o menos amplia de la población, provocaron que las prácticas de destrucción del enemigo experimentaran en el siglo XX un considerable impulso.

Detrás de estas prácticas subyace el propósito de no limitarse únicamente a la eliminación física del enemigo, de hacerlo desaparecer de un espacio público ahora monopolizado por los vencedores o los nuevos rectores. Se trata de ir más allá, de negar a la víctima un enterramiento digno, y a sus familias la posibilidad de localizar sus restos. Se le declara, en fin, indigna de recuerdo en los parámetros tradicionales de la antropología. Desaparecen los cuerpos, y sus existencias se instalan en una suerte de limbo legal, ya que en muchos casos los fallecimientos quedan sin inscribir.

Así ocurrió en la España de 1936. La violencia desencadenada por los nuevos rectores tras el golpe militar de julio mostró con toda su crudeza hasta qué extremo podía llegar el afán de aniquilación de los sectores políticos y sociales que quedaban excluidos de la nueva comunidad nacional que los vencedores comenzaron a construir en los territorios bajo su control. Las páginas de los periódicos, las arengas radiofónicas, las homilias en los templos, insistían una y otra vez en la necesidad de expulsar del cuerpo social a todos los elementos indeseables. No se trataba únicamente de la dirigencia de los partidos políticos y sindicatos que no se sumaron a la sublevación, ya fueran republicanos, de izquierda obrera o nacionalistas periféricos. La persecución afectaba a todos los sectores e individuos que habían osado cuestionar el orden tradicional, cuya defensa, pese a sus diferencias internas, compartían todos los elementos que apoyaron a los sublevados. Por eso, alcanzó a gentes muy variadas, incluidas muchas personas que en un principio no pensaron que debieran temer por su suerte. Personas que eran simpatizantes izquierdistas, en muchas ocasiones sin militancia formalizada, que leían periódicos de izquierda, votaban a candidaturas después proscritas, habían abandonado la práctica religiosa o puesto en práctica comportamientos contrarios a la pacata moral tradicional. Personas que participaban en luchas sociales, muy especialmente en la reversión de la tierra y los comunales, otrora vecinales, para proceder a un reparto más equitativo¹.

Esa violencia adoptó múltiples formas, que en muchas ocasiones se superpusieron². El caso de Navarra ejemplifica a la perfección su carácter poliédrico. Desde los primeros compases miles de personas fueron detenidas y encarcela-

¹ Sobre la construcción del enemigo y su exclusión de la comunidad nacional que amalgamaba a los partidarios de los sublevados, ver, entre otros, Sevillano Calero, 2007; Gómez Bravo y Marco, 2011; Núñez Seixas, 2006; Graham, 2013, pp. 46-49.

² No se entrará en estas líneas en el largo debate terminológico en torno a la denominación y definición de esta violencia. Para una aproximación, puede recurrirse al dossier «De Genocidios, Holocaustos, Exterminios...» de la revista *Hispania Nova*, coordinado por Julio Aróstegui, Jorge Marco y Gutmaro Gómez Bravo (2012). El propio Marco volvió sobre la cuestión en «El eclipse de los conceptos. Sobre el debate de la violencia rebelde/franquista» (2015). Sobre el concepto de «prácticas genocidas» del franquismo, ver Míguez Macho, 2014.

das en cárceles municipales o de los partidos judiciales, en la Prisión Provincial, en los centros de detención habilitados por las fuerzas políticas sublevadas (singularmente los colegios de Escolapios, ocupado por la Junta Central Carlista de Guerra, y de Salesianos, tomado por Falange) y en penales como el del Fuerte de San Cristóbal, instalación militar obsoleta que ya se había reconvertido para este uso tras la revolución de 1934. La destrucción o las dificultades de acceso a una parte considerable de la documentación han complicado enormemente poder cuantificar este fenómeno. Basten dos datos para asomarse a su dimensión: entre el 19 y el 31 de julio, 753 personas fueron encarceladas en la Prisión Provincial en aplicación del «Bando de Guerra», y para finales de año ya habían pasado por ella 1532 personas³, casi en su totalidad presos gubernativos a disposición de las autoridades militares. Simultáneamente, bienes particulares y de partidos y sindicatos fueron saqueados y apropiados por los rebeldes. Se destituyeron corporaciones locales, sustituidas por otras proclives a los sublevados; y se inició la depuración de los cuerpos profesionales públicos, comenzando por el personal docente tan sólo un mes después de iniciarse la sublevación. Se escenificaron prácticas de humillación, dirigidas específicamente contra las mujeres, como los cortes de pelo y la ingestión de aceite de ricino. Todo ello en un ambiente de intenso paroxismo, que condujo a la población a una vigilancia constante y a la delación del vecino o vecina sospechosos, hubiera o no motivos reales. Hubo quien lo vio como una suerte de supervivencia; también quien halló en esa práctica su particular horizonte para medrar y recolocarse en el tablero social.

Pero, por encima de todas ellas, la expresión más terrible de esta limpieza política la constituye el asesinato de 2932 personas, de las cuales 2872 lo fueron sin ningún tipo de procedimiento judicial previo⁴. Únicamente 60 murieron como consecuencia de condena a muerte en la jurisdicción militar⁵, aunque sus procesos carecieron en absoluto de respeto a la legalidad y a las más elementales garantías exigibles a cualquier proceso de estas características. De hecho, en Navarra el recurso a las sacas irregulares desde prisión se mantuvo hasta junio de 1937, cuando en otros territorios controlados por los sublevados desde el principio esta práctica había caído en desuso y había sido sustituida por las sentencias en sumarísimos de guerra⁶. Esta característica peculiar de la represión en Navarra se complementa con el hecho de que la gran mayoría de los cuerpos de estas

³ Archivo Real y General de Navarra (ARGN), *Diputación, Relaciones de estancias de reclusos*, julio-diciembre de 1936.

⁴ Datos del Fondo Documental de la Memoria Histórica de Navarra, <https://memoria-oroimena.unavarra.es> [consultada el 29/07/2020].

⁵ Urrizola, 2017.

⁶ Gil Vico, 2010.

personas asesinadas fueron inhumados en fosas comunes clandestinas alejadas de cementerios, como si se pretendiera desprenderles incluso de su condición humana, alejándoles de su «descanso eterno»; almas que, desde una concepción cristiana tradicional, vagarían desnortadas por el más allá. Así, la venganza alcanzaba un grado superlativo. Significativamente, en numerosas ciudades se habilitaron en sus respectivos cementerios fosas comunes para enterrar a las víctimas de la limpieza política; fosas en las que se enterraba a menudo a centenares de personas, registradas en bastantes casos, lo que ha permitido algunas recuperaciones e identificaciones. No se trata por ello de espacios más dignificados, puesto que ningún elemento conmemorativo recordaba a quienes allí habían sido inhumados. Pero, aunque con el desprecio a la dignidad de las víctimas que destilan esas prácticas, se admite que, según las pautas culturales de los victimarios, el lugar propio de los difuntos es el cementerio. ¿Qué llevó, por tanto, a la proliferación de enterramientos irregulares en fosas en Navarra (como también en otros lugares, en todo caso)?⁷

Cabría pensar que el fenómeno de los enterramientos clandestinos estaba asociado a la fase de mayor protagonismo de los grupos paramilitares encargados de la eliminación física de opositores. Sin embargo, hay numerosos testimonios relativos a las primeras semanas que demuestran que algunos de estos ejecutores obligaron a que los cuerpos inertes permanecieran a la vista de todos en las calles, campos o caminos donde habían sido asesinados, como forma de advertencia y amedrentamiento. De hecho, en algunos casos eran los propios vecinos quienes, ante el riesgo de salud pública, decidían el enterramiento clandestino, o recibían órdenes para hacerlo. En todo caso, la ostentación del terror convivió también con prácticas de negación, como se recoge asimismo en otros testimonios⁸. De hecho, las declaraciones iniciales de los principales mandos militares jactándose del alcance que preveían dar a la limpieza política dieron paso al silencio y encubrimiento de los crímenes, especialmente tras el negativo impacto en la opinión pública internacional de la matanza de Badajoz, dada a conocer por las crónicas del periodista portugués Mario Neves⁹. La necesidad de ganar respetabilidad en los medios católicos y conservadores extranjeros llevó a una progresiva sustitu-

⁷ Hasta la fecha son 204 las fosas identificadas por toda la geografía navarra, según se muestra en el Mapa de Fosas del Instituto Navarro de la Memoria, <https://fosas.navarra.es> [consultada en julio de 2020].

⁸ Como botón de muestra, sirva el pasaje que el obrero anarquista Galo Vierge recoge en sus memorias sobre la represión en Navarra, en el que el teniente coronel Oyaña, ante la solicitud de los padres de José Zapatero de que no se reclamara a su hijo para el servicio militar, porque había sido fusilado en las Bardenas, respondió airadamente: «En la España de Franco no se fusila a nadie; aquí el que falta es que ha desaparecido. ¡No se le ocurra decir semejante patraña!» (Vierge, 2006, pp. 60-61).

⁹ Neves, 1986.

ción de los asesinatos en caliente por las condenas a muerte en la jurisdicción de guerra para dar una apariencia de legalidad y respetabilidad que contrastara en esos mismos medios internacionales con la violencia desplegada por los comités revolucionarios en la zona republicana.

Sin embargo, en Navarra no llegó a producirse esa transición. Las matanzas de opositores continuaron sucediéndose al margen de la nueva «legalidad» que se iba creando, y lo hicieron durante todo el proceso de concentración del poder en manos del aparato administrativo creado por Franco a partir de su nombramiento como mando político y militar único a comienzos del otoño de 1936. La progresiva subordinación y pérdida de autonomía (que siempre fue relativa) de los organismos y juntas creados por carlistas y falangistas, con especial protagonismo de la Junta Central Carlista de Guerra, no influyeron en la modificación del procedimiento. Al contrario, las sacas continuaron sucediéndose durante el otoño, el invierno y la primavera siguientes, bajo una planificación controlada y dirigida por las principales autoridades militares. Así pues, la voluntad de seguir ejecutando al margen de la legalidad y enterrando en fosas clandestinas fue premeditada, y no fruto ni de la precipitación ni del enardecimiento de las pasiones.

Cuando parecía que los asesinatos masivos ya habían tocado a su final, llegó la fuga de 795 prisioneros del penal del Fuerte San Cristóbal, en el monte Ezkaba, el 22 de mayo de 1938. Casi sin tiempo para que los presos menos informados tuvieran noticia de lo que se estaba fraguando, las fuerzas militares de la capital navarra iniciaron la búsqueda y captura de los fugados en una gigantesca cacería que se prolongó durante días. Desnutridos, sin equipamiento ni armas y desconocedores del terreno, la gran mayoría fueron rápidamente detenidos, y sólo tres, o quizá cuatro, consiguieron el sueño de alcanzar la frontera francesa. Los capturados se vieron involuntariamente envueltos en una arbitraria lotería tras la cual 589 presos fueron devueltos al penal y 206 asesinados. No hubo apenas enfrentamientos ni escarceos. La gran mayoría de los ejecutados lo fueron tras haber pasado horas o incluso la noche completa en las localidades más próximas a los lugares en que fueron apresados. No hay ninguna razón que pueda explicar por qué estos presos fueron asesinados y el resto devueltos al penal, más allá de que la selección arbitraria de las víctimas fue una estrategia del terror presente desde los primeros momentos de la sublevación. Junto con el asesinato vino también, como había ocurrido desde el golpe de estado, el enterramiento clandestino y oculto para borrar todo vestigio de la masacre, así como de la responsabilidad personal de los perpetradores activos y los encubridores pasivos. Sólo los recuerdos de la población local y su transmisión intergeneracional ha permitido mantener la memoria de los lugares donde se produjeron los crímenes. Esos testimonios, minuciosamente recopilados por la asociación Txinparta y por Fermín Ezkieta, principal investigador de la fuga,

han sido fundamentales para la localización de varias fosas en los municipios de Anue, Oláibar y Esteribar y romper el círculo de la desmemoria que diseñaron los ejecutores¹⁰.

Las investigaciones y primeras exhumaciones de combatientes antifranquistas, abatidos en enfrentamientos a mediados de los cuarenta, revelan que las prácticas de enterramientos clandestinos pervivieron. Si bien la novedad en este caso es que, por vez primera, se trata de escaramuzas armadas, no queda claro, en absoluto, que se tratara de muertes en combate y no de ejecuciones extrasu- mariales tras la detención, pues hay testimonios de soldados participantes que hablan de órdenes expresas de no hacer prisioneros, por lo que parece haber una continuidad en la intención de hacer desaparecer todo rastro de aquellos disidentes.

En este sentido, esos enterramientos nacieron como lugares de no-memoria, donde se oculta y niega la memoria, amparados por un régimen donde se había enquistado el silencio, donde estaba prohibido recordar, donde el recuerdo –de practicarlo– emergía como un elemento de exclusión social¹¹. Al menos esa es la intención de sus ejecutores: borrarlos de la historia, hacer desaparecer todo rastro de sus existencias, incluso sus propios cuerpos; fracturar, incluso, las viejas unidades familiares y vínculos políticos y sociales, de cara a impedir la reproducción ideológica y reivindicativa del proyecto republicano.

2. La resistencia a la desmemoria

Frente a esta política consciente de la desaparición se abrió camino una silenciosa, pero firme, resistencia a sus efectos. Hubo familias que desde el principio buscaron, y en algunos casos hallaron, los resquicios legales por los que conseguir la autorización de la exhumación de sus seres queridos, en un proceso todavía insuficientemente conocido¹². No ocurrió únicamente en la posguerra. En los años cincuenta también se dieron casos, como el de Vicente San Martín, participante en la fuga de Ezkaba, cuya familia fue advertida del lugar en que estaba enterrado en el paraje de Agalde, en Saigots (Esteribar), lo que les permitió trasladarlo al cerca-

¹⁰ Ezkieta Yaben, 2017.

¹¹ Una interesante conceptualización de la relación entre lugares de violencia y lugares de memoria, en Míguez Macho, 2018.

¹² Las referencias conocidas se recapitularon en el primer capítulo, «1939-1980. De la clandestinidad a la reivindicación. Exhumaciones tempranas», firmado por Jimi Jiménez, en la obra colectiva sobre exhumaciones editada por el Instituto Navarro de la Memoria (Gastón Águas y Layana Ilundain [coords.], 2019, pp. 20-21). Es probable que se hubieran producido más traslados de restos humanos a cementerios de los hasta ahora conocidos.

no cementerio de Agorreta¹³; o el de Fortunato Aguirre, cuyos familiares utilizaron todas las influencias a su alcance para conseguir permiso tanto de las autoridades eclesiásticas como civiles para exhumar su cuerpo, enterrado en el exterior del cementerio de Tajonar (Aranguren), y trasladarlo al de Estella, su localidad natal. En este caso actuó como estímulo el temor a que el cuerpo fuera trasladado al mausoleo de Cuelgamuros. Se trata de la primera ocasión en que tenemos testimonios gráficos de la exhumación de un represaliado tras el golpe militar de 1936¹⁴.

El proceso de traslado de restos humanos a Cuelgamuros muestra a las claras que casi un cuarto de siglo después seguían vigentes los valores de los ejecutores del 36. Las órdenes recibidas en el gobierno civil exhortaban a la localización de fosas clandestinas de represaliados con el fin de trasladar los restos en ellas contenidas al Valle de los Caídos. El gobernador pidió a los ayuntamientos una relación de lugares de enterramiento, petición a la que respondieron afirmativamente varios de ellos. Se comprueba así que los emplazamientos eran perfectamente conocidos, y también que nadie puso objeción alguna a que los enterramientos fueran removidos sin notificación alguna a sus familiares o al menos a los municipios de donde procedían. Es decir, dos décadas después del final de la guerra, continuaba dándose por válida la actuación de los verdugos y la decisión de hacerlos desaparecer definitivamente, intentando mistificar su recuerdo y su destino, pretendiendo convertir sus luchas y reivindicaciones en argamasa del régimen que los aniquiló. Pretendían, en fin, subsumirlos definitivamente en el relato de sus verdugos, si bien sustituyendo el discurso justificativo por el de la negación, abriendo camino a la tesis de la violencia fratricida. En cualquier caso, la mayoría de los municipios no se hicieron eco de la solicitud, inclusive algunos que con toda probabilidad debían conocer la existencia de fosas en sus términos. Cabe preguntarse si, pasado el tiempo, algunas autoridades locales, pese a su vinculación con el régimen, pudieron manifestar cierta empatía con las familias de las víctimas y no quisieron propiciar la desaparición de esos lugares de culto, por muy clandestinos que fueran. Pudo haber, también, quien hubiera pasado página y no deseara remover hechos luctuosos del pasado lejano que le pudieran comprometer. No se conoce mucho más sobre los entresijos de la gestión de este proceso, ya que la documentación que se conserva es escasa y fragmentaria¹⁵.

¹³ Ezkieta Yaben, 2017, pp. 103-104.

¹⁴ Estos documentos fueron cedidos por las hermanas Aguirre al Instituto Navarro de la Memoria para que formaran parte de su centro de documentación, <https://pazyconvivencia.navarra.es/centro-de-documentacion> [consultado en julio de 2020].

¹⁵ En el Archivo General de la Administración se conserva la documentación generada tras la petición del gobierno de Franco a los gobernadores civiles. En algunos archivos municipales se conserva la orden enviada por el gobernador civil, pero no la respuesta. Para aclarar en mayor medida cuál fue la posición de los ayuntamientos navarros sería imprescindible la desaparecida documentación del Gobierno Civil de Navarra.

La resistencia a la desmemoria tuvo otras manifestaciones. Algunas de ellas tuvieron que ver probablemente con que estas prácticas funerarias tenían difícil encaje en la cosmovisión de una sociedad agraria tradicional, y no debieron ser fáciles de comprender ni siquiera para sectores adheridos políticamente a los sublevados. Son relativamente frecuentes los testimonios de informantes que se recaban en poblaciones donde se hallan estos enterramientos en los que, en sus conversaciones informales, se hace referencia a porciones de terreno que no se cultivan o reciben una consideración especial por parte de propietarios o arrendatarios por tratarse de un lugar que merecía un respeto por reposar en él restos humanos. En el paraje de la Tejería de Monreal, donde se cometieron casi un centenar de asesinatos, el cura de la localidad colocó un cartel en un árbol exhortando al respeto del lugar por ser cementerio de 1936¹⁶. Se trata, de todas formas, de acciones de muy escasa proyección y visibilidad, lo que puede explicarse tanto por los riesgos que podía significar en un contexto dictatorial iniciativas más atrevidas como por la ausencia de un carácter reivindicativo en estos actos, que más bien podrían relacionarse con ideas de la religiosidad tradicional en torno al respeto debido a los difuntos y su descanso eterno.

En cualquier caso, el protagonismo principal en mantener la memoria de esos lugares correspondió a las familias. Una actuación singular es la que se llevó a cabo a principios de los 60 en la sima del Raso de Urbasa, donde habían sido arrojados los cuerpos de tres amescoanos asesinados en 1936: Balbino Bados, Gregorio García y Balbino García de Albizu. La placa colocada en su memoria en la sima del Raso es uno de los primeros elementos públicos de memoria en todo el Estado, si no el primero¹⁷.

Otros elementos de memoria resistente eran más efímeros, limitando los daños colaterales que a nivel familiar y social pudiesen surgir, pero no por ello menos intensos. Entre ellos destacaban por su frecuencia las flores que se depositaban en los lugares de enterramiento clandestino, especialmente en las proximidades del día de Todos los Santos¹⁸. Su carácter estacional y su emplazamiento marginal, junto a una puesta en escena minimalista, mantenía vivo el recuerdo, limitando el riesgo de ser prohibido por las autoridades, al no alterar el manto religioso que rodeaba a esa festividad. De paso, se imponía un carácter intimista,

¹⁶ La fotografía, en Campos Orduña, 2008, p. 273.

¹⁷ El proceso se describe en García de Albizu, 2017, pp. 340-346. La hipótesis de que pueda tratarse del elemento de memoria sobre la violencia del 36 más antiguo del Estado la defiende Roldán Jimeno en la misma obra (p. 270). La exhumación desarrollada en 2013 puso de manifiesto que había más víctimas arrojadas a aquel lugar.

¹⁸ Un testimonio gráfico de esta práctica se puede ver en Azkoien, 1978, pp. 14-18. Se trata de la primera publicación que da cuenta del proceso de exhumación y reconocimiento iniciado en aquellas fechas y establece sus hitos iniciales.

no mancillado por las miradas acusatorias de una sociedad silente y cómplice. Seguía perteneciendo a la esfera de lo privado y no impregnaba el umbral de lo público. En relación con lo que ocurría en Marcilla en esa festividad religiosa ubica el párroco Javier Vesperinas su preocupación inicial por la «rehabilitación» (según el término que él mismo utilizó y que se generalizó en los años de la Transición) de los asesinados de la localidad, en los albores del fenómeno conocido como exhumaciones tempranas¹⁹. No obstante, para entonces, es posible que ya se hubiesen flexibilizado un tanto las actitudes; la de los familiares a no ocultar ya sus acciones; las de la propia comunidad local, admitiendo en mayor medida cada año el derecho familiar al recuerdo y a la reparación.

En efecto, a partir del año 1977 y durante al menos tres años, tuvo lugar un intenso movimiento social, impulsado por familiares, vecinos, algunos políticos locales y un número significativo de sacerdotes, que se propuso un ambicioso objetivo: localizar y abrir las fosas clandestinas en que estaban enterradas las víctimas de la represión, y trasladar sus restos a sus respectivas localidades para darles un enterramiento digno, después de un homenaje que en la práctica totalidad de los casos tuvo también carácter de funeral religioso. La secuencia documental que de esos procesos existe en el Centro de Documentación del Instituto Navarro de la Memoria es la expresión de un momento social intenso, repleto de emociones y de reivindicaciones. Con esos actos, algunos familiares cerraban sus círculos de dolor; otros no lo hicieron, continuando con la búsqueda de una verdad hurtada. Uno de los logros del movimiento fue la implicación de los ayuntamientos en la financiación y construcción de los panteones que albergarían a los restos exhumados, con el recordatorio a todas las víctimas de la represión desencadenada por los sublevados en cada localidad. Esos panteones se convirtieron desde entonces en verdaderos espacios de memoria de sus respectivos pueblos, lugar de encuentro y homenaje anual por parte de familiares, vecinos y militantes memorialistas. En 1980, además, se instaló en Otsoportillo la escultura de José Ramón Anda que recuerda a las víctimas arrojadas a esa sima de la sierra de Urbasa, y comenzaron a realizarse homenajes en su recuerdo. Por ello, consideramos que la memoria conservada por las familias no era meramente

¹⁹ El Instituto Navarro de la Memoria, entre otras actuaciones de reconocimiento y homenaje a los y las protagonistas de aquel complejo proceso, ha diseñado la exposición «Lur Azpian-Bajo Tierra», que resume los principales hitos de ese movimiento familiar y popular. La exposición física viene complementada con una exposición virtual (<https://pazyconvivencia.navarra.es/lur-azpian>) que pone a disposición de la ciudadanía el relato del proceso, los documentos gráficos disponibles y los testimonios de las personas que participaron en él. Asimismo, ha digitalizado numerosos fondos procedentes de colecciones particulares que se encuentran disponibles en su página web (<https://pazyconvivencia.navarra.es/memoria>). La historiadora Paloma Aguilar ha publicado varios artículos sobre este fenómeno, uno de ellos referido expresamente a Navarra (Aguilar Fernández, 2019).

una memoria privada y sentimental. Cuando se dieron las condiciones para que el movimiento social pudiera germinar con unas mínimas garantías de seguridad, esa memoria privada se convirtió en pública y se dotó de un indudable componente reivindicativo que buscaba el reconocimiento público en los actos de homenaje y en el espacio funerario con la construcción de panteones y otros elementos memoriales.

Por aquel entonces, la historiografía oficial, la única que tenía acceso a las fuentes documentales, presentaba un panorama totalmente deformado de la dimensión de la limpieza política desarrollada tras la sublevación, contribuyendo de esta forma a la ocultación que se buscó desde sus inicios. Las cifras del general Salas Larrazábal provocaron una notable contrariedad en el movimiento memorialista forjado durante las exhumaciones tempranas. Así se llegó a un episodio más de la confrontación entre historia y memoria²⁰. Sólo que en esta ocasión era la disciplina aparentemente más objetiva y rigurosa la que más se alejaba del conocimiento histórico. Eso en el caso de los escasos autores que se ocuparon de la cuestión de las víctimas, ya que la opción más generalizada en los ámbitos académicos (en los antiguos, pero también en la mayoría de los nuevos) fue el desinterés y la postergación de esta temática. Por su parte, la memoria colectiva entretejida por múltiples recuerdos y relatos transmitidos silenciosamente durante la negra noche del franquismo terminaba por convertirse en historia. Historia en cuanto que, con la ayuda de investigadores, entre los que emerge la figura de José María Jimeno Jurío, permitió que se comenzaran a publicar listados y cifras mucho más próximas a la verdad histórica²¹; e historia en cuanto que estos protagonistas se convirtieron asimismo en sujeto histórico al decidir llevar adelante las iniciativas que deberían haber correspondido a las nuevas instituciones democráticas, que no dejaron en ningún momento de mirar para otro lado. Confluyen, por tanto, una memoria resistente a políticas dirigidas a borrar todo rastro de las personas asesinadas; la multiplicación de los lugares de memoria como referente físico de ese proceso colectivo; y el desarrollo de una línea de investigación histórica que se pregunta por la suerte de los vencidos y por las

²⁰ No es objeto de este trabajo introducirse en un debate tan complejo como el de las relaciones entre memoria e historia, aunque sí nos interesa subrayar el especial rechazo a la relación entre ambas disciplinas que ha caracterizado a amplios sectores de la historiografía española. Una interesante crítica a este alejamiento, en Cuesta Fernández, 2011.

²¹ ¡¡No, general!!! *Fueron más de tres mil los asesinados* es el expresivo título que la Asociación de Familiares de Asesinados de Navarra (AFAN, 1984) dio a la publicación que rebatía los datos de Salas Larrazábal (1983), legataria de los trabajos de Jimeno Jurío, como también lo fue *Navarra 1936: De la esperanza al terror* (VV.AA., 1986), en la que participaron múltiples investigadores locales e historiadores. La obra, que ha conocido diez ediciones, además de encontrarse entre las pioneras en abordar la violencia política de los sublevados en el 36, constituye un auténtico «lugar de memoria» (Mikelarena Peña, 2008, p. 39).

formas que adoptó la terrible limpieza política iniciada por los sublevados, que se saldó con unas dosis de violencia desconocidas en la historia contemporánea navarra y sobre la que muchos ya no tenían interés en volver.

Así como el resto de dimensiones vinculadas a la memoria, los lugares de memoria han conocido en Navarra un extraordinario auge en las dos primeras décadas del presente siglo. Es justo recordar, en todo caso, que antes de esa eclosión la asociación Txinparta-Fuerte de San Cristóbal había comenzado un intenso trabajo de recuperación de la memoria de este penal y de los testimonios de los presos que en él estuvieron encerrados. Se instaló así, con motivo del cincuenta aniversario de la fuga de San Cristóbal, un monolito conmemorativo en las laderas del monte Ezkaba, memorial que fue renovado en 2018. Desde entonces, y desde las obras pioneras de Félix Sierra e Iñaki Alforja²², una gran producción historiográfica, de memorias, documentales y testimonios, que no es posible recoger en estas líneas, ha consolidado este ámbito como una de las principales referencias memoriales de Navarra.

La creación del Parque de la Memoria de Sartağuda fue, sin duda, un punto de inflexión. A partir de mayo de 2008, gracias al apoyo popular e institucional, encauzado fundamentalmente por la Asociación Pueblo de las Viudas y AFFNA36, Navarra podía contar con un espacio referencial a nivel memorialista; espacio que diez años después empezó a ser gestionado por el Gobierno de Navarra, como colofón del proceso de apropiación de la memoria de la represión franquista por parte de la ciudadanía navarra. El Parque aún los esfuerzos colectivos en la lucha contra la desmemoria en Navarra. Una tarea que diferentes asociaciones de memoria histórica han venido impulsando de forma intensa en las últimas décadas. Un trabajo de recuperación de la memoria de las víctimas del franquismo en el que, en ocasiones, contaron con la complicidad de algunas instituciones locales. Fruto de ese trabajo asociativo encontramos a lo largo de la geografía navarra una serie de vestigios memorialistas que señalan fosas –monolitos de Ahaztuak–; nos conducen por carreteras levantadas por trabajadores forzados –Memoriaren Bideak, entre Igal y Vidángoz, o el monolito en el alto de Artesiaga–; marcan la vivienda de los represaliados asesinados –tropezones de AFFNA36–; nos sitúan en uno de los espacios represivos más emblemáticos –el Fuerte y su Cementerio de las botellas, con Txinparta–; o nos acercan a las iniciativas que se programaron en diferentes localidades gracias a aquel Autobús de la Memoria que salió de los hangares del tejido social, empujado por la mayor parte de los movimientos memorialistas, un mes antes de ser inaugurado el Parque de la Memoria de Sartağuda. El Autobús hizo parada en multitud de pueblos, en donde

²² Sierra y Alforja, 2008. En 1990 Félix Sierra había publicado ya una primera gran aproximación al tema.

había, como decíamos, panteones conmemorativos en recuerdo de las víctimas del 36 franquista; y en algunos de ellos, parques de memoria, como en Etxauri o Larraña, por ejemplo.

A partir de 2015 podemos decir que se produjo una eclosión memorialista. Se dieron cita varios elementos: temporal, por la proximidad del 80 aniversario del inicio de la guerra civil; político, por la asunción de la agenda reivindicativa del movimiento memorialista por parte del nuevo gobierno; y, sobre todo, ciudadano, ya que gran parte de la sociedad civil, bien nutrida gracias al intenso trabajo de las asociaciones, apoyó las políticas públicas de memoria del nuevo gobierno; una reivindicación histórica, sin duda, que ponía el acento en las luchas de los miles de navarros y navarras que fueron asesinados, a partir del 18 de julio de 1936, por defender los valores democráticos. Tarde, probablemente; pero, al menos, había llegado para quedarse. Placas y sencillos monumentos recuerdan, desde hace unos años, a funcionarios, cargos públicos electos, maestros y maestras, a quien estuvo internado en Gurs, en la construcción de la carretera de Igal a Vidángoz o a quien fue asesinado en Torrero. Expresiones de recuerdo en las que, de igual manera, se han prodigado las asociaciones memorialistas y las entidades locales, en muchas ocasiones de la mano, y con la colaboración del Gobierno de Navarra, a través de su convocatoria anual de subvenciones; rótulos y monolitos en dependencias municipales, en calles y plazas o en espacios donde ocurrieron hechos represivos. De norte a sur, de este a oeste, nuestra tierra se encuentra salpicada con manifestaciones artísticas y expresiones reparadoras que siguen luchando contra la desmemoria²³.

Después de este necesariamente breve recorrido por la memoria y la desmemoria sobre la violencia desatada por los sublevados en 1936, cabe preguntarse en qué medida los espacios y los procesos a los que nos estamos refiriendo tienen encaje en la concepción de *lieux de memoire* de Pierre Nora. El propio historiador galo advertía de que el concepto había sido elaborado para explicar las relaciones entre memoria e historia en relación con el pasado nacional francés, en un momento en que estaban desapareciendo múltiples referencias tradicionales, que estaban siendo reemplazadas por una memoria de esos referentes mitificados,

²³ A riesgo de alguna omisión no deseada, se han creado en estos últimos años marcas o espacios de memoria, de mayor o menor entidad, en Andosilla, Azaña, Bera, Cárcar, la sima de Legarra en Gaztelu, Ibero, Leranotz, Lerín, Lizoain-Arriasoiti, Loiti, Los Arcos, Monreal, Mues, Murillo el Cuende, Murillo el Fruto, Olabe, Olite, Peralta, Tafalla, y el memorial de las fosas de El Perdón en Undiano y Zúñiga. También se han desarrollado iniciativas que agrupan varios espacios, entre los que se encuentran los tropezones que periódicamente instala AFFNA36NAFSE; el proyecto «Areken Memoria – Memoria de las Cunetas», que señala y difunde las fosas de la Cendea de Oltza; la señalización y dignificación de las fosas exhumadas en el valle de Esteribar por parte de su ayuntamiento o el marcaje de las fosas en que fueron asesinados vecinos y vecinas de Sartaguda por parte de la Asociación Pueblo de las Viudas.

que consideraba germen de una identidad a la que confería un carácter más bien esencialista y conservador y que contraponía con la función crítica que otorgaba a la historia²⁴.

En cualquier caso, el concepto, pese a las críticas por su falta de precisión y su ambigüedad, y quizá por ello, hizo fortuna, y se ha generalizado para referirse a las relaciones entre espacio y memoria, también con significados distintos a los que le dio Nora. Uno de los campos en que más difusión y eco ha encontrado ha sido en el de los procesos de memoria en torno a pasados traumáticos, si bien, como advierte Golda-Pongratz, están expuestos a intereses políticos y su transmisión y capacidad de diálogo con la sociedad tiene que ver con su encaje en las agendas públicas²⁵. Por ello, la utilización del término «lugares de memoria» ha sido frecuente en el ámbito latinoamericano, singularmente en Argentina, pero también en Chile o Uruguay, entre otros países, en torno a la revisión y rememoración de las violaciones de derechos humanos provocadas por las dictaduras que padecieron²⁶.

En el caso español, el concepto de lugar de memoria se refiere a espacios físicos que forman parte del patrimonio de la memoria por haberse desarrollado en ellos hechos de singular relevancia vinculados con la represión y violencia ejercidas sobre la población como consecuencia del golpe militar de 1936 y la subsiguiente represión franquista. Su entrada se produce con la efervescencia y los debates asociados al proceso denominado como recuperación de la memoria histórica²⁷. Paradójicamente, nos encontramos en este punto con un relato histórico oficial, auspiciado por la mayoría de las instituciones académicas, que, lejos de cumplir su función crítica, potenció la idea de que merecía la pena dejar aquel pasado atrás. De esta manera, la renuncia a incorporar a ese relato la memoria de las personas represaliadas y su reclamación de un trato justo a sus reivindicaciones marcó el inicio de una dolorosa postergación que no ha terminado de

²⁴ Nora, 1998. Un interesante análisis de las aportaciones de Nora y el concepto de *lieux*, en Allier Montaño, 2008.

²⁵ Golda-Pongratz, 2018, pp. 261-264.

²⁶ Un balance reciente, de gran interés, se recoge en el número monográfico que, bajo el título *Topografías de la memoria: de usos y costumbres en los espacios de violencia en el nuevo milenio*, publicó *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 13 (2019). Especialmente relevantes son las aportaciones referidas al caso argentino, en el que la cuestión de los lugares de memoria ha cobrado un importante protagonismo público. Una reflexión sobre los conceptos y debates en torno a esta cuestión, en el artículo de la profesora Messina (2019) para este número.

²⁷ «Lugares de memoria» fue uno de los diecinueve conceptos que encontraron cabida en *Diccionario de Memoria Histórica*, obra colectiva coordinada por Rafael Escudero en 2011. El autor de la voz, el antropólogo del CSIC Francisco Ferrándiz (2011, pp. 27-33) analizó de qué forma el término podía aplicarse a los espacios relacionados con la violencia de los sublevados y la dictadura franquista.

corregirse décadas después. Por su parte, el espacio público, dominado por la omnipresente memoria de los vencedores, continuó ocultando los lugares de la memoria de los vencidos. De esta manera, la pretendida mirada hacia adelante consagraba la plena visibilidad de los vestigios del franquismo y la invisibilidad de sus víctimas.

Desde esta nueva perspectiva, los lugares de memoria ligados a las consecuencias de la violencia desencadenada por los golpistas del 36 y la dictadura franquista, lejos de configurar un relato mitificado y complaciente con determinadas memorias de parte (riesgo que, en todo caso, conviene no obviar), cuestionan y enmiendan abiertamente representaciones del pasado muy difundidas, superadas ya por la historiografía, pero con amplio predicamento incluso en instituciones educativas. Así, frente a visiones del pasado que insisten en el carácter vengativo y privado de la violencia, en un contexto bélico de pasiones desatadas, los lugares de memoria, y los testimonios referidos a las víctimas con ellos relacionados, hablan de una violencia premeditada y planificada, que tiene bien identificados los sujetos que debían padecerla por su caracterización ideológica y socioprofesional. Un modelo de memoria próximo al de Walter Benjamin que, en palabras de Cuesta, es «el de una conciencia crítica que rescata el pasado ausente, el pasado ignorado de los vencidos, de modo que el pasado deja de ser un depósito inerte de experiencias y hechos y se convierte en un objeto de confrontación dialéctica con el presente»²⁸. Ese es el horizonte al que parece apuntar el anteproyecto de ley de Memoria Democrática, y el camino que han recorrido, además de Navarra, otras comunidades autónomas. En este sentido, la experiencia más importante es la de la Xarxa d'Espais de Memòria²⁹ que creó en 2010 la Generalitat de Catalunya y que cuenta en la actualidad (septiembre de 2020) con 91 espacios recogidos en su mapa. Por su parte, la Junta de Andalucía creó y reguló en 2011 la figura del Lugar de Memoria Histórica de Andalucía³⁰. En el Catálogo que los recoge han sido inscritos 50 lugares, en un proceso que se ha visto interrumpido como consecuencia del acceso de las derechas al poder en diciembre de 2018, que ha afectado igualmente al resto de políticas públicas de memoria de esa comunidad autónoma. También ha habido otros programas, como Amarga Memoria (2004-2011)³¹, del Gobierno de Aragón, si bien más orientado a la identificación, localización, recuperación y revalorización del patrimonio histórico militar relacionado con la guerra civil. Eso sin olvidar las numerosas iniciativas

²⁸ Cuesta Fernández, 2011, p. 19.

²⁹ <http://memoria.gencat.cat/ca/que-fem/banc-memoria-democratica/fons/xem/> [consultado en julio de 2020].

³⁰ <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/culturaypatrimoniohistorico/areas/memoria-democratica/lugares-memoria-democratica.html> [consultado en julio de 2020].

³¹ <http://www.patrimonioculturaldearagon.es/amarga-memoria> [consultado en julio de 2020].

de asociaciones memorialistas y entidades locales a las que no es posible prestar en estas líneas la atención que merecen.

Además de la evolución particular que sigue el reconocimiento de los lugares de memoria en cada país en función de sus procesos históricos y políticos concretos, conviene remarcar la aparición en los últimos años de plataformas supranacionales que pretenden crear redes que conecten a espacios de memoria en todo el mundo, a partir del denominador común de tener como referencia graves vulneraciones de los derechos humanos. Ejemplos de estos esfuerzos son la iniciativa «#Memorias Situadas» del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos de la UNESCO, que ha construido un mapa interactivo donde se reflejan cartográficamente numerosas iniciativas memorialistas a escala planetaria (<https://www.cipdh.gob.ar/memorias-situadas/>); o la International Coalition of Sites of Conscience (<https://www.sitesofconscience.org>), que se constituyó en 1999 como red mundial de sitios históricos e iniciativas de memoria, bajo la denominación de Sitios de Conciencia, como lugares que «no solo brindan espacios seguros para recordar y preservar hasta los recuerdos más traumáticos, sino que también permiten que los visitantes vinculen el pasado con cuestiones contemporáneas pertinentes que se relacionen con los derechos humanos»³².

Así pues, la preocupación por el reconocimiento, protección y difusión de los lugares de memoria es un fenómeno que en las últimas décadas ha tomado gran relieve a escala mundial, y testimonia la conciencia cada vez más generalizada sobre la necesidad de actuaciones y políticas públicas en relación con la memoria y los espacios en que se recrea.

3. La Ley de Lugares de Memoria Histórica de Navarra

Como se ha visto hasta ahora, en las últimas décadas se ha producido un amplio y plural impulso para la señalización de «marcas de memoria», a través de procesos más o menos participativos en los que han tomado parte familiares y asociaciones y, especialmente en los últimos años, también las instituciones públicas. Así pues, el punto de partida no era el vacío ni el olvido sistemático. Nunca se perdió la raíz popular del movimiento inicial surgido hace cuatro décadas y, de hecho, en la mayoría de las iniciativas desarrolladas en los últimos años han confluído asociaciones, instituciones locales y Gobierno de Navarra.

Sin embargo, junto con este florecimiento ha ido desarrollándose la conciencia de una doble necesidad: por una parte, la de transmitir este legado memorial

³² <https://www.sitesofconscience.org/es/quienes-somos/> [consultado en julio de 2020].

a la sociedad en su conjunto, con una atención particular a las generaciones más jóvenes; y, por otra, la de proteger este patrimonio memorialista del deterioro por el paso del tiempo o por vandalismo; también de los ataques con una raíz política, como ocurrió a finales de la primera década de este siglo con las acciones del grupo de extrema derecha Falange y Tradición.

La Ley Foral 33/2013 se hacía eco del término «lugares de memoria» en su artículo 9, si bien no entraba en su definición, y contemplaba el reconocimiento como tales del Parque de la Memoria de Sartaguda y del penal del Fuerte Alfonso XII. Esta protección genérica, sin embargo, no dotaba de un marco legal suficiente ni de un procedimiento normativo para la protección. Es así como surge desde el Instituto Navarro de la Memoria, encuadrado en la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra, la necesidad de desarrollar una ley específica para la protección de lugares de memoria.

Antes de llegar a este punto se dieron algunos pasos relevantes. En 2016 la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos encargó al Fondo Documental de la Memoria Histórica de Navarra la elaboración de un informe que permitiese mapear los diferentes lugares de memoria que existían en nuestra tierra. Para su concreción, el Fondo Documental contó con la ayuda del movimiento memorialista, quien, al mismo tiempo, participaba en las jornadas «Fascismo y lugares de memoria» que la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos organizó en octubre de 2016 para posibilitar la reflexión y el debate público en torno al futuro de esos espacios; y, al año siguiente, en la jornada «Simbología dictatorial, arte y espacio público», donde se presentaron respuestas artísticas planteadas en diferentes contextos internacionales.

En noviembre de 2017, la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica, órgano previsto en la LF 33/2013, aprobó un censo provisional de lugares de memoria que deberían contar con una especial protección por parte de la administración. En él destacaba, por su carácter emblemático, el Parque de la Memoria de Sartaguda. Recogía, así mismo, diversas fosas comunes y el Cementerio de las Botellas; varios lugares de detención y fusilamiento, incluido el Fuerte de San Cristóbal; escenarios de trabajos forzados; espacios memoriales o placas conmemorativas, incluidos los tropezones.

A comienzos de 2018 se inició el proceso participativo para el desarrollo y aprobación de una ley de lugares de memoria. En ese proceso tuvo lugar una jornada abierta a la participación de entidades locales, grupos parlamentarios, asociaciones de memoria histórica y otros sectores interesados. En ella se contó con el concurso de personas expertas, como Cristina Zoco, profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Pública de Navarra; Javier Giráldez, director general de Memoria Democrática de la Junta de Andalucía, y Jordi Guixé, director del Observatorio Europeo de las Memorias.

A lo largo del proceso se recibieron las aportaciones de algunas asociaciones memorialistas, que se incorporaron en parte al proyecto de ley, antes de pasar a la tramitación parlamentaria. Finalmente, la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra recibió el refrendo del legislativo navarro con 48 votos favorables y únicamente dos abstenciones y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra el último día de ese año³³. Desde su inicio, impregna el texto el compromiso de la sociedad navarra con la memoria de las víctimas de la represión franquista. Se parte de la convicción de que la memoria –su memoria– debe convertirse en una herramienta imprescindible a la hora de avanzar en la construcción de una convivencia real, justa y pacífica, crítica con todos los procesos de vulneración de los derechos humanos, en el pasado y en el presente. Una memoria que, desde la empatía, aliente el desarrollo de políticas públicas que respondan a su derecho a la verdad, la justicia y la reparación con la mirada puesta en el futuro, incidiendo en el establecimiento de garantías de no repetición.

La memoria de lo ocurrido no se transmite únicamente a través de los documentos y de los recuerdos; también, como establece la referida Ley Foral, a través de los lugares en los que se produjeron aquellos trágicos acontecimientos que condicionaron e impidieron el desarrollo de nuestra sociedad en paz y libertad: fosas comunes, lugares de internamiento y represión y obras públicas construidas por personas presas. Lugares de la Memoria vinculados al terror, donde se cometieron todo tipo de vulneraciones de derechos humanos por quienes se alzaron contra el poder legítimamente constituido y acudieron a la violencia como medio de defender e imponer sus ideas, su ideología y su proyecto político. El recuerdo y la empatía con esas personas ha sido, como venimos diciendo, un activo social muy importante en Navarra desde hace décadas, por lo que la Ley Foral ampliaba el reconocimiento de Lugar de la Memoria a los espacios construidos por familiares, asociaciones memorialistas e instituciones para el recuerdo de las miles de personas que sufrieron las consecuencias de una violencia injusta e ilegítima. Lugares que quieren transmitir a las futuras generaciones los valores de la paz, la convivencia y el respeto y que, a partir de ese momento, deben ser protegidos, conservados, señalizados y divulgados adecuadamente.

La Ley Foral establece un Registro de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra donde se van inscribiendo los diferentes espacios, una vez declarados como tales. El procedimiento se inicia de oficio, por resolución del órgano competente o a petición motivada de cualquier persona física o jurídica. La resolución debe contemplar, entre otros aspectos, una identificación del lugar, de los valores materiales, históricos o simbólicos que justifican la declaración, una

³³ <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=50972> [consultado en julio de 2020].

descripción y determinación de las partes del bien que son objeto de declaración e inscripción, su delimitación cartográfica, así como la identificación de la propiedad del bien.

Durante los primeros seis meses de 2019, se inscribieron trece lugares en el Registro, tomando como punto de partida el Censo provisional de Lugares de la Memoria que había aprobado la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica. En esas primeras inscripciones quedaba reflejada una parte significativa del carácter poliédrico de la represión franquista. La primera inscripción, el Parque de la Memoria de Sartağuda, espacio de encuentro de las víctimas, familiares y asociaciones; después lugares de asesinatos masivos, como Bera o Valcardera; fosas emblemáticas, por su número, como La Tejería de Monreal, o por sus características, como la sima de Otsoportillo; la fuga de San Cristóbal, con el sendero GR 225 que recorre la fuga del 22 de mayo del 38 y la fosa de Olabe; los trabajos forzados, con la carretera entre Igal y Vidángoz; la represión contra las mujeres, con la escultura de Peralta; los memoriales en recuerdo de las víctimas, como los de Etxauri, Ibero o en la sierra de El Perdón; en última instancia, acercándonos al final del marco temporal de la Ley Foral, la estela en recuerdo del asesinato de Germán Rodríguez, en Pamplona.

El proceso se vio interrumpido durante el verano de 2019, como consecuencia de la convocatoria electoral y la necesaria renovación de la Comisión Técnica. Una vez constituida, es intención del Gobierno de Navarra continuar con la inscripción de nuevos espacios como Lugares de la Memoria, consciente de que faltan todavía expresiones de violencia que incorporar, como, entre otros, los centros de detención de republicanos y republicanas, y de que existe un desequilibrio territorial en el Registro. La mayor o menor amplitud de este debe ser objeto de debate con las asociaciones de memoria histórica y contar con un apoyo social mayoritario, atendiendo al objeto reparador que la acción tiene. Todo espacio donde han ocurrido hechos violentos con una raíz política constituye un lugar de memoria; es obvio. Teniendo presente otro de los objetivos de la Ley Foral 29/2018, aquel que se refiere a la transmisión de la memoria a las generaciones más jóvenes, conviene debatir y alcanzar consensos en torno a la dimensión que debe tener el Registro de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra, es decir, calibrar qué número aproximado de espacios debería recoger para garantizar su significatividad y su carácter emblemático. Estos, adentrándose en un plano más colectivo, adquieren un carácter referencial, simbólico, a nivel institucional y social. Lugares que, como expondremos a continuación, tendrían asociados a ellos otros espacios complementarios donde ocurrieron hechos represivos violentos en el marco de la sublevación del 36. Todos ellos, de manera conjunta, reconstruirían un relato, permitiendo responder a otro de los principios de la referida Ley Foral, el derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad en general.

Una vez declarados e inscritos en el Registro, el Gobierno de Navarra adquiere el compromiso de protegerlos, conservarlos y, sobre todo, divulgarlos³⁴. Ese último es, sin duda, uno de los grandes retos, especialmente dirigido hacia la juventud. Desde hace un año, los Lugares de la Memoria Histórica de Navarra cuentan con una identidad gráfica, dos letras «m» enfrentadas a modo de espejo, simbolizando la memoria bajo tierra (*Lur Azpian*) que ejemplifican las fosas comunes clandestinas que salpican el territorio (más de 200) y una memoria recuerdo que emerge de esa oscuridad, representada por el trabajo de las familias y asociaciones, manteniendo viva la presencia de los asesinados y de sus valores.



Lugares de Memoria Memoria | Tokiak

Figura 1: Identidad gráfica de los Lugares de Memoria Histórica de Navarra.

Identidad gráfica que marca cada uno de los tótems o atriles que se han colocado en los Lugares de la Memoria. En ellos, una parte común hace referencia, siguiendo el espíritu de la Ley Foral 29/2018, al papel de la memoria como herramienta de fortalecimiento de la convivencia, superando el olvido al que fueron relegadas las víctimas del franquismo. Una memoria crítica con procesos de vulneración de los derechos humanos y con quien se alzó en armas contra la legalidad democrática de la II República. Y en cada tótem, también, una breve descripción de los sucesos que ocurrieron en el lugar donde está colocado y que han justificado su inscripción en el Registro.

³⁴ Conviene recordar que hay otras figuras legales para la protección de espacios de memoria aunque no estén registrados oficialmente como Lugares de la Memoria Histórica de Navarra. Una modificación de LF 33/2013 en junio de 2018 estableció un régimen sancionador que establece, en el artículo 22, como infracciones muy graves la destrucción de fosas incluidas en el Mapa de Fosas. Asimismo, espacios en que han tenido lugar actuaciones arqueológicas relacionadas con instalaciones militares construidas por prisioneros del franquismo reciben la protección legal propia del patrimonio cultural conforme son incorporadas a su registro.



Figura 2: Señal indicativa de carretera.



Figura 3: Tótem informativo del memorial de las Fosas del Perdón.

Al mismo tiempo, tal como establece la ley, se ha generado una nueva capa dentro del ya citado Mapa de Fosas de Navarra que permite situar geográfica y conceptualmente los lugares de la memoria. Un mapa conectado con la base de datos que el Fondo Documental de la Memoria Histórica de la Universidad Pública de Navarra ha ido elaborando desde 2011. Un mapa que se convierte así en una de las bases en que sustentar una red de divulgación de la memoria en Navarra que permita profundizar en el conocimiento de lo que ocurrió en nuestra tierra a partir de 1936. Una red que conecte los diferentes lugares de la memoria, a través de rutas que destilen compromiso crítico frente a los procesos de ensalzamiento antidemocrático.

No es sencillo reconvertir un espacio de horror en un lugar para la convivencia, lo cual no es óbice para seguir trabajando en ello. Desde el Instituto Navarro de la Memoria se viene promoviendo, en colaboración con las entidades locales, las asociaciones memorialistas y los centros educativos, un programa de transmisión de la memoria que está permitiendo, por una parte, conocer aquellos sucesos y, por otra, generar consensos en torno a la necesidad de fomentar una cultura de paz y de profundización democrática, así como de crítica a las violaciones de derechos humanos, tanto del pasado como del presente.

En este sentido, el programa «Escuelas con Memoria», implementado por el Instituto Navarro de la Memoria desde 2016, ha permitido desarrollar una serie de actividades que han puesto el foco en la recuperación de la memoria de lo ocurrido en Navarra a partir de 1936 para convertirse en una herramienta educativa. El programa se nutre, por una parte, de la tradición más renovadora de la didáctica de las ciencias sociales que se propone problematizar el currículo y abordar en el aula problemas sociales relevantes y, por otra, de las experiencias que se han ido desarrollando en los centros navarros desde hace un tiempo. Con una y con otras, aderezado con la acción de gobierno se ha diseñado un «espacio de encuentro y diálogo de las políticas públicas de memoria que confluyen con las propuestas educativas»³⁵. Un espacio colaborativo donde empiezan a germinar brotes muy frondosos que conformarán un ecosistema propio en el que la memoria crítica sea el aire que se respire.



Figuras 4 y 5: Actividades del programa «Escuelas con Memoria» en lugares de memoria.

En definitiva, todo este conjunto de actuaciones pretenden aportar, desde lo local, una reflexión de carácter más universal en torno a la potencialidad de los lugares de memoria como espacios para la transmisión de valores democráticos, como la libertad, la justicia social y el respeto a los derechos humanos, a partir de una mirada crítica al pasado de injusta violencia sufrida, y tantas veces negada, como consecuencia del golpe militar de 1936 y la larga dictadura que fundó. Asimismo, son espacios que emergen como sólida advertencia ante la difusión de ideologías intolerantes y negadoras de la igualdad entre las personas por cualquier motivación, que lamentablemente han cobrado un protagonismo en los úl-

³⁵ Un análisis del programa «Escuelas con Memoria» del Instituto Navarro de la Memoria, en Layana Ilundain y Gastón Aguas, 2020.

timos tiempos y que ponen en riesgo convicciones y actitudes que se creían muy asentadas en las sociedades democráticas. Lugares de memoria que dialogan con otros distribuidos por todo el mundo, que advierten de los mismos riesgos ante procesos similares vividos en esos territorios. Lugares que ayuden a desandar el terrible camino que condujo al terror y retomar la senda de la esperanza.

Bibliografía

- AFAN, *¡¡¡No, general!!! Fueron más de tres mil los asesinados*, Pamplona/Iruña, Mintzoa, 1984.
- Aguilar Fernández, Paloma, «El primer ciclo de exhumaciones y homenajes a fusilados republicanos en Navarra», *Kamchatka: revista de análisis cultural*, 13, 2019, pp. 227-269.
- Allier Montaño, Eugenia, «Los Lieux de mémoire: una propuesta historiográfica para el análisis de la memoria», *Historia y Geografía*, 31, 2008, pp. 165-192.
- Aróstegui, Julio, Jorge Marco y Gutmaro Gómez Bravo (coords.), *De genocidios, holocaustos, exterminios... Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura*, *Hispania Nova*, 10, dossier, 2012, <http://hispania-nova.rediris.es> [consultado en junio de 2020].
- Azkoien, Ángel, «Los fusilados navarros vuelven a casa», *Punto y Hora de Euskal Herria*, 116, 1978, pp. 14-18.
- Campos Orduña, Josefina, *Los fusilados de Peralta, la vuelta a casa (1936-1978): Operación retorno*, Pamplona/Iruña, Pamiela, 2008.
- Cuesta Fernández, Raimundo, «El lugar de la memoria en la educación», *Con-ciencia social*, 15, 2011, pp. 15-30.
- Escudero Alday, Rafael (coord.), *Diccionario de Memoria Histórica. Conceptos contra el olvido*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2011.
- Ferrándiz, Francisco, «Lugares de memoria», en Rafael Escudero Alday (coord.), *Diccionario de Memoria Histórica. Conceptos contra el olvido*, Madrid, Los libros de la Catarata, 2011, pp. 27-33.
- Ezkieta Yaben, Fermín, *Los fugados del Fuerte de Ezkaba*, Pamplona, Pamiela, 2017.
- García de Albizu, Balbino, *¿Qué hicimos aquí con el 36? La represión de civiles en retaguardia por su ideología en las Améscoas y Urbasa*, Pamplona/Iruña, Lamíñarra, 2017.
- Gastón Aguas, José Miguel, y César Layana Ilundain (coords.), *Bajo tierra. Exhumaciones en Navarra = Lur Azpian. Desobiratzeak Nafarroan*, Pamplona-Iruña, Gobierno de Navarra, 2019.
- Gil Vico, Pablo, «Derecho y ficción: la represión judicial militar», en Francisco Espinosa Maestre (ed.), *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010, pp. 249-370.
- Golda-Pongratz, Kathrin, «Lugares de memoria», en Ricard Vinyes (dir.), *Diccionario de la memoria colectiva*, Barcelona, Gedisa, 2018, pp. 261-264.

- Gómez Bravo, Gutmaro, y Jorge Marco, *La obra del miedo: violencia y sociedad en la España franquista (1936-1950)*, Madrid, Península, 2011.
- Graham, Helen, *La guerra y su sombra. Una visión de la tragedia española en el largo siglo XX europeo*, Barcelona, Crítica, 2013.
- Layana Ilundain, César, y José Miguel Gastón Aguas, «'Escuelas con Memoria': El programa educativo del Instituto Navarro de la Memoria», *Nuestra Historia*, 9, 2020, pp. 217-232.
- Marco, Jorge, «El eclipse de los conceptos. Sobre el debate de la violencia rebelde/franquista», *Historia Actual Online*, 38, 2015, pp. 163-176.
- Messina, Luciana, «Lugares y políticas de la memoria: notas teórico-metodológicas a partir de la experiencia argentina», *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, 13, 2019, pp. 59-77.
- Míguez Macho, Antonio, *La genealogía genocida del franquismo: violencia, memoria e impunidad*, Madrid, Abada, 2014.
- Míguez Macho, Antonio, «Un pasado negado. Lugares de violencia y lugares de memoria del golpe, la guerra civil y el franquismo», *Confluente. Revista de Studi Iberoamericani*, 10, 2, 2018, pp. 127-151.
- Mikelarena Peña, Fernando, «La memoria histórica en Navarra», en José María Jimeno Jurío, *Sartaguda 1936. El pueblo de las viudas*, Pamplona, Pamiela, 2008, pp. 29-46.
- Neves, Mario, *La matanza de Badajoz*, Mérida, Junta de Extremadura, 1986.
- Nora, Pierre, «La aventura de *Les lieux de mémoire*», *Ayer*, 32, 1998, pp. 17-34.
- Núñez Seixas, Xosé Manoel, *¡Fuera el invasor! Nacionalismo y movilización bélica en la guerra civil española*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- Salas Larrazábal, Ramón, *Los fusilados en Navarra en la guerra de 1936*, Comisiones de navarros en Madrid y Sevilla, 1983.
- Sevillano Calero, Francisco, *Rojos. La representación del enemigo en la guerra civil*, Madrid, Alianza, 2007.
- Sierra, Félix, e Iñaki Alforja, *Fuerte de San Cristóbal, 1938. La gran fuga de las cárceles franquistas*, Pamplona/Iruña, Pamiela, 2008.
- Urrizola, Ricardo, *Consejo de guerra. Injusticia militar en Navarra, 1936-1940*, Tafalla, Txalaparta, 2017.
- Vierge, Galo, *Los culpables. Pamplona, 1936*, Pamplona, Pamiela, 2006.
- VV.AA., *Navarra 1936: de la esperanza al terror*, 1ª ed., Tafalla, Altaffaylla Kultur Taldea, 1986.